MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4162.010.26.1. 3066-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ALEJANDRO ORTIZ CABEZAS C.C. 1130620981
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 3.936.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de noviembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIO	17 de noviembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020,de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No 4112.010.20.0006 del 14 de enero de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y ALEJANDRO ORTIZ CABEZAS, identificado (a) con C.C. 1130620981, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICAR No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 4162.010.26.1.3066-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 11 de Noviembre de 2022 se suscribió contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.3066-2022a través de la plataforma del SECOP II, el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).

2. Que realizando la configuración del Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No 4162.010.26.1.3066-2022 en la plataforma del Secop II, debido a un error tecnológico, no se anexo correctamente el documento llamado “Complemento del contrato”

3. De acuerdo a lo anterior las partes de común acuerdo deciden:

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, en la plataforma del Secop II anexo del complemento del Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión el No del contrato. No. 4162.010.26.1.3066-2022”.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico al Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. “4162.010.26.1.3066-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la administración Central del Distrito de Santiago de Cali y se efectúa de acuerdo con lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. "4162.010.26.1.3066-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Aclaración No. 1 se perfecciona con la aprobación de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,	Contratante,
ALEJANDRO ORTIZ CABEZAS C.C. 1130620981 (Firmado Electrónicamente)	CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE SECRETARIO DEL DEPORTE Y LA RECRECION SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECRECION (Firmado Electrónicamente)

Proyectó: Jaime Alberto ladino Guarin-Contratista
Revisó: Fatima Santamaria-Contratista
Revisó: Jhon Jairo Henao Grajales-Jefe Oficina Unidad Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.